

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.

VISTO la Resolución N° 30/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Gustavo Cristián GONTARUK, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no aprobó dos asignaturas en los períodos lectivos 2002 y 2004 para mantener la condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de abril de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 30/2008 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

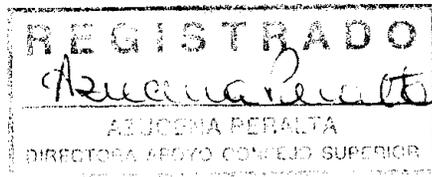
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 30/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la no aprobación de dos asignaturas en los períodos lectivos 2002 y 2004 para mantener la regularidad, al alumno Gustavo Cristián

f



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

GONTARUK, Legajo N° 16362, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 426/2008

UTN
C.T.
<i>CF</i>
<i>CF</i>

CF


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior